



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 12.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL TERCER SECRETARIO HUGO ALFREDO GOSSEN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 9 de enero de 2017

VISTO: El Certificado Médico firmado por el Doctor Francisco Cristaldo, en el cual consta que el señor Hugo Alfredo Gossen, debe guardar reposo por el termino de 30 (treinta) días, en razón del diagnóstico depresivo recurrente; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16, inciso A de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el reglamento interno para el servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Tercer Secretario **Hugo Alfredo Gossen**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días, contados a partir del 14 de diciembre de 2016, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 13 de enero de 2017.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro